



**MUNICIPALIDAD DE LA LIMA, CORTES
DETALLE DE INVERSION FISICA (ACTIVOS)
DURANTE MES DE MARZO 2020**

No.	Responsables de Activo	Puesto que desempeña	Gerencia o Departamento	Orden de Pago	CK	Valor	Numero de Inventario Nuevo	Nombre del Activo	Proveedor	Marca	Cantidad	Observacion
1	Alcaldia Municipal	Alcalde Municipal	Alcaldia Municipal	45792	10096	470,000.00		Camion Isuzu NPR	Autorepuestos Bigotes	Isuzu	1	se cancelo con el CK 10096 Lps. 300,000.00 quedando pendiente Lps. 170,000.00
2												
						470,000.00						



Lic. Armando Oliva
Contador Municipal

La Lima, Cortes 16 de Marzo del 2020
Lugar y Fecha

===Autorepuestos BIGOTE===

===300,000.00===

Páguese a la orden de

===Trescientos Mil con 00/100===

Cantidad en letras

Lempiras



DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

[Handwritten signature]
Firma(s)

⑆0⑆208309⑆0000208002⑆997⑆00⑆160086

[Handwritten signature]

AUTO REPUESTOS "BIGOTE"
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIMA - CORTES
UNION COM. SATELITE 514 ETAPA
TELS. 2559-4494 2559-7815
SAN PEDRO, SULA, HONDURAS

[Handwritten note]
Pagado
20/3/20

[Handwritten note]
Pago Parcial
Saldo Lps. 170,000.00



Auto Repuestos BIGOTE

S. de R.L. de C.V.

Autopista a la Lima Km.2, Contiguo a Gasolinera Shell Satélite.
Tel.: 2559-7815, 2559-4499, Cel. 9991-5910 • 9832-2469
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
E-mail: bigotefunez@hotmail.com
R.T.N.: 05019005461426

RECIBO No. 10096

Lps. 300,000

DIA

17

MES

03

AÑO

20

RECIBIMOS DE:

Municipalidad de la Lima

LA CANTIDAD DE:

Trecientos mil exactos

POR CONCEPTO DE:

Comdo. de Camion ISRU

NPR

RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., R.T.N. 0501900546853 TELS.: 221-3328 856-8880, /ET. 49065-05-1-377905

**AUTO REPUESTOS
"BIGOTE"
PAGADO**

EFFECTIVO

CHEQUE

NUMERO

BANCO

SALDO

170000

FIRMA AUTORIZADA (REP. BIGOTE)





CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Punto No. 7.1** y parte Final del **Acta No.006/2020** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO SEIS** En la Ciudad de La Lima Departamento de Cortes a los Doce Días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veinte.- Siendo las: 8:06 A.M. en Sesión **ORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Sala de Regidores. Presidió El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal con la Asistencia de La Señora Vice Alcaldesa **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** presentes los señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y HERIBERTO ESPINAL** (Con la Ausencia del Señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** (Excusa) se encuentra en jornada de trabajo por el **COVID-19**)y presente el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No. 7.1.- El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal manifiesta en vista de la Emergencia Mundial que se esta dando por el Coronavirus conocido como COVID -19 y ante los casos que se han suscitado a Nivel Nacional que ha obligado al Gobierno Central decretar Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional Propone en Carácter de Moción **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Declarar Estado de Emergencia Sanitaria en este Termino Municipal , solicitando a su vez le autoricen la cantidad de **L.2,000, 000.00 (DOS MILLONES DE LEMPIRAS)** mismo que serán utilizados para poder Adquirir Los bienes y Servicios, los insumos, herramientas y Logística necesarios para afrontar dicha emergencia como Municipio y así servir de apoyo ante los esfuerzos que hace el Gobierno central a través de la Secretaria de Salud combatir dicha Pandemia. **Moción que es Secundada por los Señores Regidores : ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ROSA EVA CASTILLO MADRID Y HERIBERTO ESPINAL;** la cual es ampliamente discutida sometiéndose a votación la cual es aprobada por unanimidad de Votos de los Miembros presentes de la Corporación Municipal.-

Comentarios:

La Señora Regidora Ana del Carmen Murillo Mendoza manifiesta que vota a favor siempre y cuando se utilice correctamente dicho fondo y se beneficie por igual a todas las personas.

El Señor Regidor Jesús Amadeo Hernández Romero manifiesta que se debe de presentar un informe mensual de gastos en relación a la ejecución de dicho fondo.- En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En Uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de votos de los miembros y de aplicación inmediata **ACUERDA:**

PRIMERO: Decretar Estado de Emergencia Sanitaria en el Termino Municipal ante la llegada del Coronavirus conocido como COVID-19, y ante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria que ha hecho el Gobierno Central; por lo que se Instruye al Señor Alcalde Municipal emprenda acciones con el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) para evitar la propagación del mismo en la población y estar atentos a las directrices emanadas por el Gobierno Central a través de la Secretaria de Salud para afrontar dicha emergencia.

SEGUNDO: Autorizar Al señor **JOSÉ SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal para que realice el traslado de fondos de la cuenta # 01-11-775 a la cuenta 03-02-583 por la cantidad de L. 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE LEMPIRAS) mismos que serán utilizados para poder adquirir bienes y Servicios, los insumos, herramientas y Logística necesarios para





ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS

afrontar dicha Emergencia Sanitaria como Municipio y así servir de apoyo ante los esfuerzos que hace el Gobierno central a través de la Secretaria de Salud para combatir dicha Pandemia.

Se extiende la presente En la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortes, a los Doce días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIMA
J. S. M. L.
ALCALDE MUNICIPAL
JOSE SANTIAGO MOTINO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIMA
SECRETARIO MUNICIPAL
ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

